

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADLCM/SEC



INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO
QUE INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 301 /

LAS CONDES, 23 ENE 2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1007 de 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes;
4. Lo dispuesto en la Ley N°19.628 que aprueba la Protección de Datos de Carácter Personal;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2228 de 8 de julio de 2025, que instruye sumario administrativo a funcionarios que se indican;
6. El Oficio Reservado de 14 de enero de 2026, del Fiscal Gabriel Abogasi;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de 6 de diciembre de 2024;
8. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291/P2025 de 23 de diciembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2228 de 2025, se instruyó sumario administrativo en contra de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes por motivo del Oficio N°E109022/2025 de la Contraloría General, en el que se expuso información relativa a funcionarios que habrían recibido licencias médicas otorgadas por profesionales de la salud de nacionalidad extranjera.
2. Que, en virtud de lo anterior, a través del Oficio Reservado de 14 de enero de 2026, el Fiscal manifiesta que, con el objetivo de resguardar la confidencialidad de los datos recabados en la etapa indagatoria, solicita dictar un sumario administrativo por cada funcionario inculcado individualizado en el Decreto N°2228.
3. Que, esta solicitud fue aprobada por la autoridad, de modo que procede dictar los respectivos decretos, con el fin de dar continuidad a los procesos disciplinarios y resguardar la reserva de los datos personales en cada uno de ellos.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra del funcionario **Alejandro Matias Parra Chavez**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 12°, planta técnica, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de continuar la investigación originada mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2228 de 2025, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de esto.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Gabriel Matías Abogasi Abufhele**, Rut N° [REDACTED], calidad jurídica planta, grado 5°, planta profesional, dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. **NOTIFÍQUESE**, a través de Secretaría Municipal, el presente decreto alcaldicio al Fiscal Gabriel Abogasi Abufhele.
4. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución
- Fiscal [REDACTED]
- Dirección Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo Personas

